



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Clase de concurso: ASCENSO  
 Número de convocatoria: 022-2015  
 Fecha de Fijación: 16 de febrero de 2015

Medio de divulgación: En la página web concurso.palmira.unal.edu.co.

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Denominación: Tecnólogo Código y grado: 416 01  
 Nivel: Técnico Dedicación: Tiempo Completo Asignación básica: \$ 1.822.522 (vigencia 2014)  
 Ubicación orgánica y jerárquica: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Lugar de trabajo: Universidad Nacional de Colombia –Sede Palmira- No. de vacantes: 1

**PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO**

Brindar soporte tecnológico y participar en el diseño, implementación, desarrollo y control de procesos para el logro de los objetivos de la dependencia, dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

**FUNCIONES ESENCIALES**

1. Brindar asistencia y orientación tecnológica a los usuarios en la prestación de servicios de la dependencia de acuerdo con la misión y el nivel del cargo.
2. Preparar y tramitar los documentos, soportes e información requeridos para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia de acuerdo con los términos establecidos.
3. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos correspondientes a la dependencia donde se encuentre ubicado, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Apoyar la coordinación de las actividades y eventos desarrollados en la dependencia, de manera oportuna y efectiva.
5. Participar en la ejecución, verificación y mejoramiento de los procedimientos, así como en la aplicación de las directrices establecidas por la Universidad.
6. Diseñar, recopilar, elaborar, validar y presentar oportunamente la información de carácter técnico sobre las actividades desarrolladas, asuntos pendientes o disponibilidad de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia y la Universidad.
7. Apoyar la identificación de necesidades de los funcionarios y/o usuarios para satisfacerlas de forma eficaz.
8. Apoyar y adelantar la clasificación de la documentación derivada de los procesos de la dependencia, conforme a los procedimientos y normas de gestión documental establecidos por la Universidad.
9. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
10. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
11. Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental; en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.
12. Participar en la ejecución, verificación y mejoramiento de los procedimientos, así como en la aplicación de las directrices establecidas por la Universidad que garanticen el logro de objetivos fijados para el cargo y la dependencia.
13. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

Título de formación técnica profesional o tecnológica en sistemas o programación de sistemas.

**TÉRMINO Y LUGAR PARA LAS INSCRIPCIONES**

Fecha Del 23 de febrero al 27 de febrero de 2015  
 Medio: Vía web a través del aplicativo dispuesto para tal fin, el cual se encuentra en la página concurso.palmira.unal.edu.co.  
 Hora: El aplicativo estará dispuesto desde las 8:00 A.M. del primer día de inscripción, hasta las 4:00 p.m. del último día.

Fecha de publicación de resultados de Inscripción: El 04 de marzo de 2015, en la página web.  
 Cada aspirante podrá inscribirse a máximo dos (2) convocatorias, verificando que cumpla con los requisitos mínimos señalados en ella, previo a la realización de la inscripción.  
 En caso de detectarse falsedad o alteración en alguno de los documentos del expediente de historia laboral del funcionario, el aspirante será excluido del proceso de selección y se le aplicarán las sanciones legales a que haya lugar.

Fecha, hora y lugar de aplicación de pruebas:  
 Prueba 1.: Del 06 de abril, al 29 de abril de 2015, a las 4:00 p.m. en la Universidad Nacional de Colombia.  
 Prueba 2.: Del 21 de mayo al 25 de mayo de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia.  
 Prueba 3.: Del 22 de junio, al 06 de julio de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha y lugar de publicación de resultados:  
 Prueba 1.: El 6 de mayo de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia  
 Prueba 2.: El 5 de junio de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia  
 Prueba 3.: El 8 de julio de 2015, en la Universidad Nacional de Colombia

**PRUEBAS**

CLASE DE PRUEBAS	CARÁCTER	CLASIFICACION APROBATORIA	VALOR EN EL CONCURSO
Curso-Concurso	Clasificatoria	N/A	50%
Prueba de Competencias	Eliminatoria	60/100	30%
Análisis de Antecedentes	Clasificatoria	N/A	20%

Con el propósito de proteger la salud del aspirante y la de terceros, evitar que la salud del aspirante se vea disminuida o afectada por el desempeño de las labores que le pueden llegar a ser asignadas, como prerrequisito para la posesión legal en el nuevo cargo, la Universidad Nacional de Colombia verificará a través de un examen médico, las condiciones de salud, así como las restricciones y recomendaciones laborales asociadas a las funciones del cargo al que aspira.

Las citas y todos los resultados de las pruebas se publicarán en la página web concurso.palmira.unal.edu.co. y en cartelera ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Palmira. Las reclamaciones por inconformidad ante el resultado de cualquier prueba se recibirán únicamente durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados ante el Comité de Carrera Administrativa, por medio de la Secretaría de Sede (Edificio Administrativo Primer Piso. Sede Palmira) o al correo secsedo\_pal@unal.edu.co. Hasta las 4:00 p.m. del último día.

**POR LA UNIVERSIDAD**

Vicerrector de Sede  Jefe de Personal Académico y Administrativo 